



COLEGIO DEL ROSARIO
DE SANTO DOMINGO

6. Pautas para la Evaluación del desempeño de estudiantes rosaristas.

“Pautas para la Evaluación del desempeño de Estudiantes Rosaristas” es un documento del Manual de Diseño y Desarrollo de la Estructura Curricular que constituye el SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN regulado por el Decreto 1290 de 2009. Se encuentra también en el Manual de Convivencia.

1. ENFOQUE: ¿CÓMO SE ENTIENDE LA EVALUACIÓN EN EL ROSARIO?

Los referentes para la fundamentación

El sistema integrado de evaluación del Colegio del Rosario de Santo Domingo [CRSD] tiene como referentes: 1. El Decreto 1290 como normativa vigente para la educación colombiana y 2. El modelo pedagógico del Colegio: Modelo *Pedagógico Rosarista para el desarrollo integral de capacidades y valores: una propuesta de formación humanista desde el carisma Dominicano*.

Propósitos de la evaluación del desempeño de la estudiante rosarista

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de la estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de las y los estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Evaluar es valorar el desarrollo del estudiante

La evaluación es un proceso para mejorar el servicio educativo y el proceso de formación, por tanto compromete a las y los estudiantes, a sus familias y a la institución. Es un proceso inherente a la acción educativa que le permite tomar conciencia de su aprendizaje y hacerse cada vez más responsable del mismo.

El concepto de evaluación en el CRSD integra los siguientes aspectos:

- La evaluación es un **juicio de valor** por el cual se emite un concepto cualitativo acerca del estado de desarrollo de las metas establecidas con anterioridad (actitudes y capacidades).
- La evaluación conlleva una **toma de decisiones** que permite determinar el alcance o logro de dichas metas y su respectiva estrategia de mejoramiento.
- La evaluación como ejercicio de **medición** se concreta en rangos porcentuales que facilitan expresar en términos cuantitativos el análisis global del grado de desarrollo de las metas propuestas.
- La evaluación es un ejercicio de **recolección de información** para la orientación y seguimiento de los procesos de desarrollo de la estudiante.
- La evaluación es una práctica pedagógica cuyo objetivo **es la mejora** de toda la población, incluye a quienes presentan debilidades como a quienes muestran desempeños superiores. Son

igualmente importantes, para la finalidad de la mejora, los datos internos de la evaluación del desempeño de estudiantes, como los referentes externos a nivel Congregacional, nacional e internacional.

Principios de la evaluación del desempeño de la estudiante

- 1. Veracidad:** La calidad de la evaluación requiere actitudes de honestidad, coherencia y responsabilidad en el manejo de la información por parte de todos los actores del proceso evaluativo. En este sentido documentar los juicios de valor, tener la evidencia objetiva de las evaluaciones y los procesos es un factor decisivo.
- 2. Participación:** Antes de emitir la valoración final para cada grado o período, se recomienda propiciar la participación de los agentes del proceso de enseñanza y aprendizaje. Algunas estrategias que viabilizan el principio son la revisión de la propia perspectiva con otros pares de manera colegiada; las Comisiones de evaluación; el ejercicio formal o informal de autoevaluación y/o coevaluación de las y los estudiantes; en los casos más necesarios la participación de padres, toda vez que se requiere información de ellos, acompañamiento y cooperación en la formación de la estudiante.
- 3. Validez y Confiabilidad:** La evaluación puede hacerse con diversidad de instrumentos, técnicas, estrategias. Sin embargo éstos requieren ser confiables y válidos en su diseño y aplicación. Se busca que estos instrumentos midan o recojan la información pertinente y que esos hallazgos sean consistentes.
- 4. Resultados y procesos: Referentes cuantitativos y cualitativos:** El modelo de evaluación incluye dos tipos de premisas: 1. Premisas cualitativas, desde las cuales se da prioridad a la valoración cualitativa de los procesos de las y los estudiantes. 2. Premisas cuantitativas, desde las cuales se formulan rangos numéricos que permiten un acercamiento claro a la valoración del nivel de desempeño alcanzado.

El modelo de evaluación del colegio es hermenéutico, por cuanto pretende explicar e interpretar el alcance de los objetivos de formación; privilegia la evaluación como una toma de distancia o un alto en el recorrido para observar sistemáticamente los resultados, y así contar con información sobre el estado de los procesos. De esta manera, la evaluación permite ver aspectos que desde la marcha cotidiana de las acciones no es posible. Por eso, al incluir premisas cualitativas y cuantitativas se conciben dos tipos de evaluación según su objeto: Evaluación de procesos y evaluación de resultados.

La evaluación de procesos tiene como propósito valorar el desarrollo de capacidades y valores, se realiza al finalizar cada etapa de aprendizaje con base en la evaluación de resultados que se ha venido registrando en cada período.

La evaluación de resultados tiene como propósito recoger información específica al interior de cada una de las etapas y definir una valoración puntual que dé cuenta del nivel de alcanzado, es decir, se entiende como el corte que define el estado en el que se encuentran los procesos. La evaluación de resultados se aplica también en la finalización de un programa o curso para conceptualizar y otorgar una calificación o certificación, determinar e informar sobre el nivel

alcanzado en el desarrollo de la capacidad-competencia y en función de ello definir la promoción de estudiantes.

Mejora: La finalidad de la evaluación es promover cultura de mejoramiento permanente; motivar en cada estudiante el autoconocimiento y autovaloración; tomar decisiones, prevenir y reorientar procesos; y finalmente promover al estudiante.

2. OBJETO: ¿QUÉ ASPECTOS SE EVALÚAN EN NUESTROS ESTUDIANTES?

Por la comprensión del modelo pedagógico se evalúan capacidades y actitudes de los estudiantes mediante desempeños. Para poder evaluar capacidades y valores, que son objetivos de formación, se formulan desempeños de orden cognitivo y axiológico.

Los desempeños cognitivos integran:

- un hacer propio del nivel de competencia: (interpretativo, argumentativo, propositivo). Son operaciones mentales, habilidades adquiridas.
- un saber: correspondiente a la temática o contenidos conceptuales de la unidad didáctica.
- un contexto

Los desempeños axiológicos contienen:

- una acción (verbo) de orden comportamental
- las actitudes que concretan los valores institucionales de la identidad y la convivencia rosarista
- un contexto

Los primeros dan cuenta del saber y el saber hacer de la formación académica, los segundos lo hacen del saber ser y saber convivir con los que se completa la formación integral de la rosarista. Ambos tienen un porcentaje en la valoración de las asignaturas definido por el consenso de las áreas curriculares. Las Coordinaciones de Convivencia generan unos descriptores que se registran en el observador de la alumna y si es el caso en el informe a padres de familia como valoración de las actitudes que requiere una sana convivencia escolar.

3. SISTEMA DE VALORACIÓN: ¿CÓMO SE EVALÚA UNA CAPACIDAD Y/O COMPETENCIA?

Las capacidades y valores evaluados mediante desempeños se valoran utilizando la escala de valoración a nivel nacional del Decreto 1290 de 2009.

El Plan de Formación del Colegio se organiza por Áreas fundamentales, obligatorias y optativas propuestas por la Ley General de Educación con sus respectivas asignaturas, las cuales delimitan los saberes específicos que conforman las áreas. Se considera asignatura a todas aquellas actividades de formación propuestas en el Plan de estudios, que tienen una intensidad horaria definida, una planeación por competencias y que son evaluables para determinar los alcances y desarrollos de las y los estudiantes, desde el comienzo del año.

Para organizar el proceso evaluativo, generar acuerdos en la toma de decisiones sobre los resultados, promover la objetividad e imparcialidad en los conceptos valorativos durante las etapas y al final del proceso de aprendizaje, el Colegio asume los lineamientos de la Congregación los cuales establecen la siguiente relación:

Escala del Decreto 1290 de 2009	Código	Porcentaje equivalente
Desempeño superior	D. S.	90 – 100 %
Desempeño alto	D. A.	80 – 89 %
Desempeño básico	D. Bs.	70 – 79 %
Toma de decisión cualitativa		67 – 69 %
Desempeño bajo	D. Bj.	69 % o menos

El rango denominado “toma de decisión cualitativa” indica la posibilidad de los docentes y de la institución para analizar y contrastar los resultados obtenidos por los estudiantes con la descripción cualitativa del nivel de desarrollo alcanzado, para tomar una decisión sobre el concepto valorativo final, resaltando aspectos como el esfuerzo personal, la actitud individual, la motivación por la superación, el cumplimiento de deberes, la disposición para el aprendizaje y el desarrollo de la capacidad, independientemente del rango de resultado obtenido.

Para generar conciencia de la toma de decisión basada fundamentalmente en datos cualitativos más que en cuantitativos, la institución promueve estrategias como la autoevaluación, el diálogo permanente entre los docentes y estudiantes, la socialización oportuna de resultados, el seguimiento permanente al proceso individual y la comunicación con padres de familia.

Nota: Se genera exclusión para los grados de pre-escolar. La valoración en estos grados es descriptiva y cualitativa de los avances de las y los estudiantes, y así se refleja en el informe de valoraciones.

4. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES: ¿CÓMO SE ORGANIZA LA EVALUACIÓN?

Para definir el concepto final de evaluación, con efectos de avance en el proceso escolar, promoción, certificación de notas y conocimiento de resultados por parte de la comunidad educativa, el Colegio del Rosario de Santo Domingo opera bajo los siguientes lineamientos:

1. El docente de cada asignatura planea y organiza el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, con la ayuda de su equipo de área, al inicio del año escolar y de cada período académico.
2. La planeación incluye la identificación de la competencia de cada período con sus respectivos desempeños, así como la organización de la evaluación para el período, la cual incluye una descripción general de las actividades de evaluación, su ponderación y el tiempo para su realización. El total de desempeños se considera como el conjunto de requisitos que una estudiante debe alcanzar y lograr en cada período. Esto implica que las cuatro competencias del año escolar sintetizadas en la competencia del grado se convierten en el criterio

fundamental para valorar el resultado del año escolar por asignatura y por tanto, expresar un concepto final del proceso de la estudiante.

3. Al inicio del período, el profesor explica a sus estudiantes los criterios y la organización del proceso de aprendizaje y evaluación. El registro de dicha organización de la evaluación se hace en las guías de formación, en el planeador de aula, en el portal de la comunidad rosarista y en las planillas de valoraciones que lleva cada docente.
4. El resultado de todo tipo de evaluación, es comunicado y acordado con los estudiantes una vez realizada la respectiva valoración por parte del docente. Cualquier reclamo o corrección sobre la evaluación se hace en la sesión en la que se socializan los resultados. Los estudiantes reciben sus evaluaciones para solucionar, los ítems no resueltos o equivocados y realizar aprendizajes conceptuales y de procedimiento a partir del error. Las evaluaciones se deben hacer firmar por los padres de familia y archivar en una carpeta personal como evidencia de su proceso de aprendizaje hasta la finalización del año escolar.
5. Durante cada uno de los períodos académicos la evaluación es continua y se hace a través de diversos instrumentos y estrategias que permiten recoger información y consolidar aprendizajes. Sin embargo al finalizar el segundo y el cuarto período el Colegio aplica pruebas de eficiencia cognoscitiva que recogen los contenidos desarrollados en cada uno de los semestres, con ello busca consolidar aprendizajes en el estudiante. Por su carácter recopilador estas pruebas permiten hacer un examen cuidadoso de los contenidos conceptuales aprendidos y las habilidades de pensamiento desarrolladas en las y los estudiantes.
6. El docente de cada asignatura decide el concepto final de evaluación de la competencia esperada en la asignatura de cada período y al final del año escolar, teniendo en cuenta el desempeño de su estudiante, los resultados obtenidos y la valoración cualitativa de las competencias definidas.
7. Durante y al finalizar cada período escolar, las comisiones permanentes de evaluación se reúnen para analizar el proceso de los estudiantes.
8. Para promover el mejoramiento del desempeño del estudiante se implementan **acciones de seguimiento** como estrategias que acompañan el proceso de aprendizaje: a) Al inicio de cada período se dan a conocer previamente los criterios y los instrumentos de evaluación a los estudiantes; b) se asumen los cortes, al finalizar cada período, como momentos para la elaboración de planes de mejoramiento; c) hacia la mitad del período, se aplican la auto y la co-evaluación con carácter preventivo; d) durante el transcurso del bimestre se desarrollan actividades que permiten superar las dificultades detectadas en el desempeño.
9. **La autoevaluación** se lleva a cabo en dos momentos: el primero, antes de la mitad del período con carácter preventivo y el segundo al término del mismo para la revisión de resultados. La autoevaluación se hace siempre en función de referentes o indicadores previamente conocidos, tales como el proyecto de vida, los acuerdos de grado o de la asignatura, los contenidos actitudinales definidos para cada grado.
10. El concepto evaluativo final de la asignatura es presentado por el docente al consejo de profesores que se reúne al terminar el año escolar. En este espacio las decisiones son

retroalimentadas y compartidas con el equipo directivo y docente, quienes analizan exhaustivamente el estado de desarrollo de los procesos de las y los estudiantes y definen, de modo colegiado, la promoción o reprobación del año escolar.

5. REGISTRO DE INFORMES: ¿CÓMO SE SOCIALIZAN LOS RESULTADOS?

El Colegio del Rosario de Santo Domingo da a conocer a los padres de familia, acudientes y estudiantes cuatro informes bimestrales descriptivos del desempeño de la estudiante en su proceso formativo integral.

Además se entrega un informe final de orden cualitativo en el que queda consignada la valoración definitiva del año. Esta queda con la escala reglamentaria en el archivo permanente del CRSD.

6. ESTRATEGIAS PARA ATENDER LAS DIFICULTADES ACADÉMICAS: RECUPERACIONES.

Cuando la evaluación del proceso de un estudiante no es el esperado (de acuerdo con los estándares institucionales de aprobación), existe el mecanismo de atención a las dificultades denominado **recuperación**. En el Colegio del Rosario de Santo Domingo, se entienden las recuperaciones como el conjunto de actividades y estrategias, individuales o grupales, que programa el docente al finalizar el bimestre para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los desempeños o etapas de la Competencia en cualquiera de las asignaturas.

La recuperación consiste entonces en una nueva oportunidad de aprendizaje y de evaluación del desempeño, mecanismo en el cual la estudiante tiene una nueva posibilidad para demostrar la interiorización de los conceptos, actitudes y procedimientos que se requieren para el logro de la competencia. Por tanto, la revaloración contiene momentos para el aprendizaje y momentos de evaluación que permiten al docente hacer una nueva valoración.

El momento para el aprendizaje es la primera fase de la recuperación. Consiste en un conjunto de estrategias de preparación que permiten superar la dificultad y promover el aprendizaje pendiente. Algunas de esas estrategias son: la corrección de las evaluaciones de la asignatura, el desarrollo de talleres que fortalezcan los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de la competencia; la ejecución de programas de instancias de apoyo internas o externas como psicología en los casos que lo ameriten.

En la segunda fase la recuperación asume la forma de revaloración, ésta se entiende como una nueva oportunidad para ser evaluado y mostrar que se alcanzaron los aprendizajes pendientes. El período de tiempo asignado a las revaloraciones es programado en el cronograma institucional de modo tal, que se garantice el tiempo necesario para su preparación y presentación.

Las recuperaciones o estrategias para la superación de dificultades están organizadas de la siguiente manera:

- Si al finalizar cualquiera de los bimestres persiste insuficiencia el Colegio ofrece la posibilidad de una nueva evaluación.
- Para presentar las revaloraciones, los estudiantes se comprometen a desarrollar jornadas de recuperación como preparación a la revaloración. Los docentes promoverán estrategias de recuperación tales como el desarrollo de cuestionarios, corrección de evaluaciones y otras que se consideren pertinentes.
- El resultado final de la revaloración tendrá un valor del 80% frente a la valoración obtenida en el bimestre. Es decir se sumará la valoración del bimestre (20%) con el de la revaloración (80%) para obtener así la valoración final y definitiva del bimestre. El resultado obtenido no afectará el del bimestre si es inferior a éste.
- Las y los estudiantes que hayan aprobado la asignatura y deseen subir sus promedios podrán hacerlo siempre y cuando hayan cumplido con las estrategias de preparación, es decir, cumplimiento de requisitos y presentación de la revaloración. Los porcentajes se aplican de la misma manera al de estudiantes que superan dificultades.
- Las Actividades Especiales de nivelación constituyen una estrategia complementaria que la comisión de evaluación define para las y los estudiantes que al término del año escolar tengan desempeños pendientes hasta un máximo de una asignatura. El avance de estas actividades especiales de nivelación se verificará mediante evaluación antes de iniciar el siguiente año lectivo.

Nota: Dentro de la política de inclusión que asume el Colegio, los casos particulares de estudiantes serán definidos por las comisiones de evaluación, con apoyo del equipo directivo y el equipo de psicología y terapia ocupacional. Estas comisiones de evaluación y promoción adoptarán, de modo colegiado, las medidas pertinentes para atender el proceso de evaluación y las posibles dificultades que pudieran presentar dichas estudiantes.

7. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ESCOLAR

Respecto de **la promoción escolar**, el criterio de la educación y la evaluación en los colegios de la Congregación se orienta al desarrollo y promoción de las personas bajo el principio de humanización. El Colegio promueve y despliega diferentes estrategias para asegurar el éxito escolar de todas sus estudiantes. Sin embargo, para optimizar el nivel de exigencia y asegurar la calidad educativa, sus criterios internos de evaluación y promoción establecen que en todos los grados puede haber reprobación.

La promoción del año escolar se define al finalizar el año escolar, una vez cumplidas todas las actividades de recuperación. Esta definición se hace en comisiones de evaluación colegiadas, con la participación del consejo de profesores, las coordinaciones correspondientes y las instancias de apoyo académico. Para los Colegios de la Congregación se ha definido que:

- Una asignatura queda aprobada cuando posterior a la finalización del cuarto período, y cumplidas las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes, el promedio de los cuatro bimestres es igual o superior al 70%.
- Si al finalizar el cuarto período y cumplidas todas las oportunidades de recuperación un estudiante tiene dos asignaturas con desempeño bajo, debe reiniciar el proceso en el mismo grado.

- En caso de inasistencia acumulada equivalente o superior al 25% del año escolar hay reprobación. Se exceptúan los casos de inasistencia autorizada por el Colegio tales como estudios en el exterior, intercambios y otros que signifiquen continuidad académica.

Se garantizará el cupo en los casos de reprobación. En determinados casos, especialmente los de reinicio consecutivo del mismo grado, las comisiones de evaluación y promoción propondrán la necesidad de un cambio de ambiente escolar. Esa garantía de cupo excluye las situaciones que al respecto establece el manual de convivencia.

No aplica en pre-escolar, primer nivel de la educación formal en la que no hay reprobación.

8. OTROS ACUERDOS INSTITUCIONALES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Inasistencias:

Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada por el estudiante ante la Coordinación de Convivencia el día que se reintegra al plantel. Las evaluaciones, trabajos, guías, etc., pendientes se deben presentar durante los tres días hábiles siguientes, previa autorización de la respectiva instancia. Esta debe ser mostrada a todos los docentes.

Promoción anticipada:

Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de las y los estudiantes de grados 3° a 10° que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Este requisito significa haber obtenido un mínimo de 90% en todas y cada una de las asignaturas. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. La promoción anticipada de grado a grado se realiza al interior de la institución y durante el primer bimestre escolar, por tanto no hay promoción anticipada de estudiantes de grado 11 a la universidad.

El procedimiento que sigue el Colegio para la promoción anticipada consta de la siguiente secuencia de acciones de orden pedagógico:

Orden	Acción	Responsable
1	Al término del primer bimestre se proponen los casos de estudiantes con alto rendimiento académico.	Consejo de profesores
2	Se verifica el cumplimiento de los requisitos: desempeño superior en todas y cada una de las asignaturas (90% o más)	Coordinador académico
3	Se aplica entrevista en el Dpto. de Psicología	Equipo de psicología

4	Se realiza reconocimiento público a las y los estudiantes por su alto desempeño y se explica a sus acudientes las implicaciones de la promoción anticipada.	Rectoría y Coordinación académica
5	Los estudiantes y sus acudientes toman la decisión de ser o no promovidos de modo anticipado y comunican por escrito su decisión a la coordinación académica.	Padres de familia y estudiante
6	El Consejo Académico adopta la decisión de promoción anticipada de los estudiantes y los propone mediante acta al Consejo Directivo.	Consejo Académico
7	Se aprueba oficialmente la promoción anticipada de estudiantes propuestos mediante acta del Consejo Directivo.	Rectoría y Consejo Directivo
8	Se formaliza la documentación del año aprobado anticipadamente: Las valoraciones del primer bimestre quedan como valoraciones definitivas del año promovido.	Secretaría académica
9	Se formaliza la promoción mediante matrícula al nuevo grado.	Padres de familia y secretaría académica
10	Se generan directrices para a) la nivelación de los contenidos de los períodos promovidos; b) la valoración del primer bimestre del nuevo grado; c) el acompañamiento al estudiante por parte del consejo de profesores y los acudientes.	Coordinación académica

El Colegio también realiza promoción anticipada en grado décimo al término del tercer bimestre únicamente a estudiantes que se postulan para cursar un semestre académico en programas de inmersión para el aprendizaje de lengua extranjera y hayan cumplido los requisitos de tener promedio igual o superior a 85, excelente nivel de convivencia y haber obtenido mención de honor en cuatro períodos consecutivos.

Grado once:

Las y los estudiantes de último grado, acceden a su graduación cuando hayan cumplido todos los requisitos de promoción establecidos por el Colegio, lo cual implica haber cursado los cuatro períodos académicos y haber aprobado todas las áreas y asignaturas curriculares.

Reclamos:

Para atender los reclamos se sigue un conducto regular:

- Para los **reclamos sobre una evaluación**: La primera instancia es el titular de asignatura; la segunda, la coordinación de área, la tercera la coordinación académica, finalmente la Comisión de Evaluación. Para cualquier revisión o reclamo la estudiante y sus acudientes deben presentar la carpeta de evaluaciones.
- Para los **reclamos respecto de promoción** el procedimiento tendrá dos instancias: la primera es el Consejo de Profesores ante el cual se presenta una solicitud de revisión por escrito (allí se anexa la carpeta de evaluaciones completa); la segunda y última instancia es el Consejo Directivo.

- Cuando se presenten errores en el registro de la valoración, el estudiante y/o sus acudientes deben solicitar por escrito la revisión para que el respectivo docente realice las correcciones pertinentes.

Para todos los casos, el plazo para la solicitud a la primera instancia no podrá sobrepasar los tres días hábiles posteriores a la entrega de resultados.

Compromisos académicos y/o disciplinarios:

En caso de reprobación, para la conservación del cupo en el colegio y la renovación de matrícula en el mismo grado, el estudiante debe comprometerse a cumplir con las metas propuestas para cada grado y las normas establecidas en el manual de convivencia. Por ello, el estudiante y los padres de familia deben hacer la solicitud por escrito a la Rectora del plantel y presentar un compromiso académico y/o disciplinario.

Término para la definición de la situación académica: La situación académica de las y los estudiantes debe quedar definida antes de finalizar el año, exceptuando los casos que la Comisión de Evaluación final, constituida por el Consejo de Profesores, considere convenientes. Para ello, el Colegio informa sobre las actividades que contribuirán con el logro y el alcance de las metas propuestas.

Pruebas de suficiencia:

Cuando estudiantes del Rosario de Santo Domingo cursan y reprobaban grado once, quedan en la libertad de reiniciar año en el Colegio, siempre y cuando no hayan perdido su cupo por razones de convivencia, o reiniciar o validar su grado en otra institución. También quedan en libertad de acceder a las pruebas de suficiencia que constituyen una medida de beneficio único para estas estudiantes.

Las Pruebas de Suficiencia son instrumentos de evaluación orientados a acreditar al estudiante que cursó y reprobó grado undécimo en el Colegio, que alcanzó los desempeños y competencias del último grado en las asignaturas que contempla el plan de estudios del Colegio.

El estudiante que decida presentar la Prueba de Suficiencia en una asignatura debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución; 2. Estar inscrito en la asignatura correspondiente dentro de los plazos establecidos por la secretaría académica, los cuales inician el día de matrícula para estudiantes nuevas y no sobrepasan las dos primeras semanas del primer bimestre del nuevo año lectivo.

El Consejo Académico por medio de la Coordinación Académica fijará la fecha, hora y lugar de la Prueba de Suficiencia para las diferentes asignaturas. Designará un jurado integrado por dos profesores del área de la asignatura objeto de la Prueba de Suficiencia.

La Prueba de Suficiencia se realizará según lo establecido en la programación, en presencia de los integrantes del jurado, quienes no podrán ausentarse hasta la culminación de la misma. El jurado levantará acta en la que se haga constar la instalación, desarrollo y culminación de la Prueba, incluyendo la calificación de la misma, debidamente firmada por el Jurado y consignará las calificaciones en la Secretaría académica, con el visto bueno de la Coordinación Académica.

El estudiante que haya solicitado una Prueba de Suficiencia y no la presente o la repruebe podrá presentarla sólo una vez más durante el segundo bimestre, en una nueva fecha que asigne la Coordinación académica. Deberá inscribirla y cancelarla nuevamente.

El aspirante a la Prueba de Suficiencia, podrá solicitar el retiro de la inscripción, mediante solicitud escrita dirigida al Consejo Académico, por lo menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la realización de la prueba. Sin embargo mantendrá la posibilidad de presentar la prueba hasta un máximo de dos oportunidades.

El estudiante inscrito en una Prueba de Suficiencia, bien sea que la apruebe, repruebe, se ausente o retire, no tiene derecho al reembolso de los costos de inscripción. El costo correspondiente a cada asignatura en la que presenta esta Prueba es un 15% del valor de la matrícula del año en que cursó grado once.

La calificación de la Prueba de Suficiencia se expresará por medio de los conceptos valorativos de este Manual correspondientes al decreto 1290: Desempeño bajo, básico, alto o superior. Sin embargo, dado el carácter especial y excepcional de la Prueba de Suficiencia, para aprobar la asignatura se requiere una calificación mínima correspondiente a desempeño básico. Una vez aprobadas las asignaturas accederá, por sus derechos de grado, a obtener su título de bachiller en la Rectoría del Colegio.

Registro escolar: El Colegio del Rosario de Santo Domingo lleva un registro actualizado de todos los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluye las novedades académicas que surgen. Con ello se garantiza la trazabilidad del proceso académico de sus estudiantes.